



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, le informo que se recibieron oficios de: la empresa GUPO NÚCLEO, en respuesta al oficio Nro.1368 del 14 de diciembre de 2021; de los bancos DE COLOMBIA, CAJA SOCIAL, AGRARIO DE COLOMBIA, POPULAR, OCCIDENTE y BBVA, en respuesta a la medida cautelar comunicada por este despacho. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 9 de febrero del 2022.**

**Gloria Elena Montes Grisales
Sustanciadora**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022)**

Proceso: **EJECUTIVO**
Demandante: **BANCO DE OCCIDENTE**
Demandado: **JUAN CARLOS GALLEGO GIRALDO**
Radicado: **170014003010-2021-00710-00**

Con fundamento en la constancia que antecede, se dispone agregar al expediente virtual del proceso de la referencia, los escritos enviados por la empresa Grupo Núcleo y las diferentes entidades bancarias.

En consecuencia, se pone en conocimiento de la parte demandante:

- El escrito del 19 de enero de 2022, del Representante Legal de la empresa GRUPO NÚCLEO, por medio del cual se informa que el demandado **JUAN CARLOS GALLEGO GIRALDO**, con cédula Nro.75.065.717, no labora en la empresa ni tiene vínculo comercial o de contrato desde el 1 de marzo de 2016.
- Las respuestas recibidas de los bancos BANCOLOMBIA, CAJA SOCIAL, AGRARIO DE COLOMBIA y POPULAR, donde informan que la demandada no posee vínculo comercial o financiero con esas entidades ni figura como titular de cuentas de ahorros, corrientes o CDTs.; el BANCO DE OCCIDENTE, comunicó que Juan Carlos Gallego Giraldo, posee cuenta bancaria con el beneficio de inembargabilidad, además de no tener saldo disponible; el BANCO BBVA, informó que tomó nota de la medida, la cual será atendida con los depósitos que se realicen a futuro.

NOTIFÍQUESE

**DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 23 el 10 de febrero de 2022
Secretaría

Firmado Por:

**Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal**



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fdac8873956dbc9bc26b43686f6e59e2dfea66fbb829249261aca453d0ded54e

Documento generado en 09/02/2022 09:52:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>